



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Reg. N° 20

//Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: la Resolución N° 17/11 de la Secretaría de Planificación por al cual se delegan en el Sr. Titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios funciones y trámites consignados taxativamente en el Anexo I de la citada Resolución.

Que en función de sugerencias remitidas desde la Secretaría de Administración y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde la incorporación de trámites al citado Anexo.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Ac. 3536,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Reemplazar el Anexo I de la Resolución N° 17/11 por el que se adjunta.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese a la Presidencia del Tribunal, a la Secretarías de Administración, Servicios Jurisdiccionales y Personal; de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios para su difusión entre los profesionales y agentes de la dependencia y de las Delegaciones Departamentales. Publíquese en la página WEB.

Fdo: Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA